

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018-0314 00

Sería del caso aprobar la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, de no ser porque de revisión del expediente se advierte que de acuerdo con numeral 4° el fallo de instancia proferido dentro del presente asunto, las agencias en derecho allí fijadas ascienden a \$787.000.00 y no a \$787.000.000.00, como se indica en la prenotada actuación

Como consecuencia de lo anterior, el Despacho procede a su modificación y la aprueba en la suma de **\$787.000.00.**

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

¹ Estado electrónico número 109 del 18 de agosto de 2021

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53597acd6abee9d3443df8ac91ecd26d6cd63ce4a501c92740be1a7ad83bebe7**

Documento generado en 17/08/2021 05:53:17 AM